



Numero de boletin: 28780

Fecha: 22/06/2016

INDICE:

Seccin Legislacin y Normativa Provincial

54196---DECRETO 1156 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-14
54205---DECRETO 1413 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-10
54189---DECRETO 1534 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17
54195---DECRETO 1542 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-18
54192---DECRETO 1572 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54194---DECRETO 1573 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54204---DECRETO 1574 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54190---DECRETO 1575 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54191---DECRETO 1577 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-26
54202---DECRETO 1578 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54203---DECRETO 1588 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54199---DECRETO 1600 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23
54197---DECRETO 1605 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-24
54200---DECRETO 1608 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54201---DECRETO 1611 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54198---DECRETO 1612 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54193---DECRETO 1613 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27
54088---RESOLUCIONES 286 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54089---RESOLUCIONES 287 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54092---RESOLUCIONES 288 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54093---RESOLUCIONES 289 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04
54207---RESOLUCIONES 5297 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-21
54206---RESOLUCIONES 71 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-14
54188---VARIOS 3 / 2016 ESTADOS CONTABLES AL MES DE MARZO / 2016-06-16

Seccin Avisos

199038---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 4579/271/A/2014
199036---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 562/271/A/2015
199035---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 835/271/A/2015
199032---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 836/271/A/2015
199037---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
199007---GENERALES / SI.PRO.SA - EXPTE. N° 689/613-OP-2015

199014---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
199015---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
199023---JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198871---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO
198852---JUICIOS VARIOS / ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198926---JUICIOS VARIOS / ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN
PATRICIO LTDA.
198944---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
198960---JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/EST ABLECIMIENTOS
PERSIA,MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA.
198917---JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS
199065---JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199053---JUICIOS VARIOS / CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA
198954---JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO
DE PESOS
198843---JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198891---JUICIOS VARIOS / GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO
198679---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)
198902---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
199024---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO
199001---JUICIOS VARIOS / IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
198889---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO
198955---JUICIOS VARIOS / LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA
198997---JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION
198901---JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
198854---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y
FALCUCCI ANA GABRIELA S.H.
198872---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. Y OTRA
198959---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L.
198874---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA
198850---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN
198858---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA
198971---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA CENTENARIO S.R.L.
198963---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R.
198962---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE
198918---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM
S.R.L.
198927---JUICIOS VARIOS / RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y
MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS
198924---JUICIOS VARIOS / ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
199050---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA PEDIDA
198907---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PUBLICA
N° 18/16
198952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION
PUBLICA N° 28/2016
198909---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION
PUBLICA N° 08/2016

199027---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA - LIC. PUB. Nº 01/2016

198939---REMATES / AVICOLA DEL NORTE S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA

198989---REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ COMPAÑIA SUD AMERICANA S.A. Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO

198979---REMATES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. C/ MADKUR GUSTAVO ADOLFO

199006---SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L

199040---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS

199064---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARÍA LUISA BUFFO DE FERRO

199063---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCÍA

198965---SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

199033---SOCIEDADES / CERROS TUCUMANOS

199048---SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO BELLA VISTA

199028---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN

199061---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO MONTEROS AVANZA LTDA

199066---SOCIEDADES / FEDERACIÓN 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMÁN

199049---SOCIEDADES / LIFESTYLE S.R.L

199029---SOCIEDADES / LOS HARDOY S.A

198996---SUCESIONES / ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN

199004---SUCESIONES / ALFREDO COSTANTINI

199005---SUCESIONES / AMERICO ANTONIO ORTEGA

199039---SUCESIONES / ARROYO DELFINA GLADYS

199043---SUCESIONES / ASSAF HILDA

199051---SUCESIONES / BELTRAN JULIA JESUS

199060---SUCESIONES / BOFELLI ROMINA

198985---SUCESIONES / BORROMEO ANA ISABEL

198957---SUCESIONES / CARDOZO TELMA

198969---SUCESIONES / CARLOS ESTEBAN ROMERO

198936---SUCESIONES / CARLOS GERMAN IBAÑEZ

199055---SUCESIONES / CRISTINA ROSA HERRERA

199046---SUCESIONES / EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO

199062---SUCESIONES / FELICINDA GLEDIA VERA

199054---SUCESIONES / FERNANDEZ PEDRO MIGUEL

199045---SUCESIONES / FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES

198990---SUCESIONES / ISABEL DEL CARMEN ARGANARAZ

198993---SUCESIONES / JOSÉ DOMINGO DIAZ

199041---SUCESIONES / JOSÉ EDUARDO SANCHEZ

199052---SUCESIONES / JOSE RUBEN ALDERETE

198992---SUCESIONES / JUAN CARLOS ORQUERA

199047---SUCESIONES / JUAREZ CARMEN DEL VALLE

198967---SUCESIONES / JULIO JOSE ROMERO

198998---SUCESIONES / JULIO PEDRAZA

199016---SUCESIONES / JUSTINO TORRES

199044---SUCESIONES / LILIA DEL TRANSITO TOSCANO

198943---SUCESIONES / LUISA ESTER AVILA

199018---SUCESIONES / MARÍA ISABEL GRANDE

199042---SUCESIONES / MARCOS MANUEL ROMANO

198975---SUCESIONES / MARIA MONICA CORREA

199056---SUCESIONES / NATIVIDAD IRMA PARRA
199031---SUCESIONES / OPPE RUBEN EDUARDO
199034---SUCESIONES / ORFELIA NOEMI AYALA
198940---SUCESIONES / OSCAR NICOLAS CARRIZO
199067---SUCESIONES / PACIFICO YOLANDA
199019---SUCESIONES / PIMENTEL ROQUE HIPOLITO
199030---SUCESIONES / RAMON ALBERTO GAMBOA
199057---SUCESIONES / RAMON ROSA HERRERA
199059---SUCESIONES / RAMOS NESTOR ANTONIO
199058---SUCESIONES / RAUL OSVALDO SALIZ
198888---SUCESIONES / ROBERTO RICARDO AVILA
198966---SUCESIONES / ROJAS MIGUEL ALBERTO
199026---SUCESIONES / RUEDA MAFALDA JULIA
198942---SUCESIONES / SCROCCHI ALVAREZ RICARDO MANUEL JESUS
198968---SUCESIONES / TAMAYO CARLOS JUAN

Aviso nmero 54196

DECRETO 1156 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-04-14

DECRETO N° 1.156/1 (SED), del 14/04/2016. Expte. N° 225/530-S-16. --- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas, DNI N° 11.475.111 y al Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes, Coordinador de Deportes, DNI N° 22.263.198, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, el día 20/04/2016, en el vehículo oficial de la Repartición Camioneta TOYOTA HILUX 4X2 DOMINIO KKB 606 IDENTIFICADO CON EL TUC 0951, el cual será conducido por el Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes, retornando a nuestra provincia el día 22/04/16. Autorízase la salida fuera del territorio de la Provincia para el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, con el destino señalado en el mismo, al vehículo Oficial de la Repartición camioneta TOYOTA HILUX DOMINIO KKB 606 IDENTIFICADO CON EL TUC 0951. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.-

Aviso nmero 54205

DECRETO 1413 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-10

DECRETO N° 1.413/3 (SO), del 10/05/2016. --- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO y al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. FERNANDO BARATELLI, a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Capital Federal el día 17 de mayo de 2016 y desde allí a la Provincia de San Luis, con regreso desde Provincia de San Luis -Capital Federal- Provincia de Tucumán para el día 19 del mismo mes y año. Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS.

Aviso nmero 54189

DECRETO 1534 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-17

DECRETO N° 1.534/5 (MEd), del 17/05/2016. --- AUTORÍZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Buenos Aires desde el día 18 al 20 de mayo de 2.016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a las Lic. Carolina CAZON, (D.N.I. N° 14.791.754)-Coordinadora Provincial de Políticas para la Inclusión Social-, Psic. Social Olga Isabel SANCHEZ, (D.N.I. N° 24.409.041) - Equipo Técnico de la Coordinación- dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, no producirá erogación alguna al erario provincial.

Aviso nmero 54195

DECRETO 1542 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-18

DECRETO N° 1.542/14 (SET), del 18/05/2016. --- Autorízase a los señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Veliz y Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Rodolfo Omar Arancibia, todos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de junio, con regreso el día 10 del mismo mes y año.-

Aviso nmero 54192

DECRETO 1572 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.572/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 124/371-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), del Presupuesto General 2016.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 19: U.O. N° 520 -Dirección General de Sistemas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 520 -Dirección General de Sistemas-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), del Presupuesto General 2016.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 19: U.O. N° 520 - Dirección General de Sistemas.

Aviso nmero 54194

DECRETO 1573 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.573/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 2.365/416-CYP-2016. ---
Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Presupuesto
General 2016, Jurisdicción 67 -SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD-, Programa 11 - U.O.
N° 965 Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00,
Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Proyecto 01 -
Refacciones y Remodelaciones Sanitarias. EXTRÁESE de la: Obra N° 51 - Refacciones
Hospitales Varios, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio
Privado, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$923.000.-). CRÉASE la:
Obra N° 75 - Tablero General Instituto de Maternidad, Partida Subparcial 421
Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS NOVECIENTOS
VEINTITRÉS MIL (\$923.000.-).

Aviso nmero 54204

DECRETO 1574 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.574/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 581/222-C-2016. --- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir una Orden de Pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 92 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales", Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales", Partida Subparcial 572 "Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2016.

DECRETO 1575 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.575/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 2.712/220-D-2016. ---
Otórganse a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, préstamos por hasta la suma total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$113.635.333,87), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de MAYO de 2016. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto. Los fondos otorgados por el Artículo 1° del presente instrumento legal, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825. ANEXO: MUNICIPIOS - BASE MAYO 2016 - Incremento Salarial Mayo 2016 (Dcto. 1.082/3-ME del 12/04/16 - TOTAL PROVISION MAYO 2016: Aguilares 19.856.000,00 - 2.500.885,69 - 22.356.885,69; Banda del Río Salí 26.500.000,00 - 2.316.484,04 - 28.816.484,04; Famaillá 14.800.000,00 - 1.281.424,56 - 16.081.424,56; Alderetes 11.700.000,00 - 765.227,35 - 12.465.227,35; Juan Bautista Alberdi 10.466.500,00 - 902.227,23 - 11.368.727,23; Lules 20.188.985,00 - 2.357.600,00 - 22.546.585,00. TOTAL 103.511.485,00 - 10.123.848,87 - 113.635.333,87.-

Aviso nmero 54191

DECRETO 1577 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-26

DECRETO N° 1.577/3 (SH), del 23/05/2016. Expte. N° 416/170-GI-2014. ---
Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1151/3(SH) del 14 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 -SAF FE. DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO-, Programa 13 "U. O. N° 183 -Juicios y mediaciones- Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 -Títulos CONSADEP III, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$637.955,57.-), Financiamiento 33.113 - Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2016, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.-

DECRETO 1578 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.578/3 (ME), del 23/05/2016. Expte. N° 44.195/376-D-2015. ---
Apruébase la Licitación Pública N° 21/2015 realizada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (D.G.R.), con el objeto de la contratación de la extensión de la garantía del equipamiento informático, por el termino de tres años y adjudicase a la firma ROER INTERNATIONAL SA, por la suma de DOLARES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS (U\$S 19.602), todo ello de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación mediante dictamen de foja 106. Impútese la presente erogación, a la jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", finalidad/función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, U.O. N° 490 Dirección General de Rentas - partida sub-parcial N° 354 "Primas y Gastos de Seguro", fuente de financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del presupuesto general 2016, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a realizar todos los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1°. Dejase establecido que a los efectos del pago corresponde proceder conforme a lo establecido por el Art. 19° del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009, debiendo efectuarse el mismo en moneda nacional, tomando para la conversión la cotización de la moneda extranjera, tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina correspondiente al penúltimo día anterior de la fecha de efectivo pago y lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009. Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Aviso nmero 54203

DECRETO 1588 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1.588/3 (ME), del 23/05/2016. Expte. N° 542/369-U-2016. --- Autorízase al Ing. Horacio Rivera -categoría 22-, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 26 de mayo de 2016, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo con técnicos del ENOHSA, durante los días 26 y 27 de mayo del corriente año, regresando a nuestra provincia el día 27 de mayo.

Aviso nmero 54199

DECRETO 1600 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-23

DECRETO N° 1600/9 (MDP), del 23/05/2016. Expte. N° 321/630-S-2016. --- Autorízase a la Dra. Bettina Schilman, a la Dra. María del Carmen González y al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el 26 de Mayo de 2016 con regreso el mismo día, en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, dominio OHM 342, póliza de seguro N° 000195297 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que será conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, Categoría 18, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 14.659.643.-

Aviso nmero 54197

DECRETO 1605 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-24

DECRETO N° 1.605/1, del 24/05/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo. Habilitase como día hábil administrativo el día 25 de mayo de 2016, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia. El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

Aviso nmero 54200

DECRETO 1608 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.608/1, del 27/05/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán; el día 2 de junio de 2016 y regresando el día 6 de junio de 2016, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007.

Aviso nmero 54201

DECRETO 1611 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.611/3 (ME), del 27/05/2016. --- Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 363/3 (ME) del 15 de febrero de 2016, donde dice "vía terrestre" debe decir "vía aérea".-

Aviso nmero 54198

DECRETO 1612 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.612/3 (ME), del 27/05/2016. Expte. N° 529/369-D-2016. --- Autorízase al Subdirector del Departamento de Operaciones de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía Ing. Julio Cesar Pastrana -Categoría 23-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de mayo de 2016 - usando la vía aérea-, a fin de cumplir la misión oficial, durante los días 30 de mayo al 1 de junio de 2016, regresando a nuestra Provincia el día 1 de junio de 2016.

Aviso nmero 54193

DECRETO 1613 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-05-27

DECRETO N° 1.613/9 (MDP), del 27/05/2016. Expte. N° 690/330-D-2016. ---
Autorízase a la señora Directora de Alimentos, Lic. Biot. Gabriela Marcelló,
dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en
misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 31 de mayo con
regreso el día 02 de junio del año 2016.-

RESOLUCIONES 286 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 286-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$138,01 (Pesos CIENTO TREINTA Y OCHO CON 01/100), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipo 02/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIONES 287 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 287-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$50 (Pesos CINCUENTA), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipo 01/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 2°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 4°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 288 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 288-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000000580/2014 y N° L7/S/000005776/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$5.600 (Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, anticipos 01, 05 y 06/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIONES 289 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° M 289-16, del 04/05/2016. --- ARTICULO 1°: DISPONER la acumulación de los sumarios N° L8/S/000001879/2014, N° L7/S/000011542/2015 y N° L7/S/000016875/2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO 2°: APLICAR al contribuyente ACROX S.R.L., Padrón/C.U.I.T. N° 30-71424954-8, una multa de \$42.000 (Pesos CUARENTA Y DOS MIL), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto para la Salud Pública, anticipos 02, 05 a 11/2014. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente. ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial). ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Jefe del Departamento Revisión y Recursos del Organismo. ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.-

Aviso nmero 54207

RESOLUCIONES 5297 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-21

IPSST. RESOLUCIÓN N° 5297/2016. --- La H. Intervención del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán Resuelve: 1°) De Conformidad a lo considerando, DISPONER el incremento a partir del 1° de Junio de 2016, de las cuotas en concepto de Sepelio y Adherente de Sepelio a los beneficiarios de Acción Social; quedando fijados los mismos según se detalla a continuación: SEPELIO - ACCION SOCIAL - \$50 (Pesos: Cincuenta). ADHERENTE SEPELIO - A. SOCIAL \$25 (Pesos: Veinticinco).-

RESOLUCIONES 71 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-06-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 71/16, del 14/06/2016. ---

Artículo 1°.- Designar como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, en el marco de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 66/84 t.o. RG (DGR) N° 76/86-, a partir del 1° de Julio de 2016 inclusive, a la firma SISTEMAS UNIFICADOS DE CRÉDITO DIRIGIDO S.A. (C.U.I.T. N° 30-65673940-8), con domicilio fiscal en calle Florida N° 439, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal. Artículo 2°.- El sujeto designado en el artículo anterior queda obligado a utilizar el régimen dispuesto por las RG (DGR) Nros. 66/84 -t.o. RG (DGR) N° 76/86- y 15/10. Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 1°, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901), la cual oportunamente será remitida al responsable en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10. Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso nmero 54188

VARIOS 3 / 2016 ESTADOS CONTABLES AL MES DE MARZO / 2016-06-16

ESTADOS CONTABLES AL MES DE MARZO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 3 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 4 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 5 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 6 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 7 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 8 \(deber estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 9 \(deber estar conectado a internet\)](#)

Aviso nmero 199038

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N°
4579/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CUIT / CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización DIRECCION GENERAL DE RENTAS". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.038.

Aviso nmero 199036

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 562/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán. Visto el expediente N° 562/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000562/2015/271/CV de fecha 01/12/2015, se le notifica a VALERI SOPAGA JORGE NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-34129892-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000562/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 562/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.036.

Aviso nmero 199035

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 835/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.035.

Aviso nmero 199032

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 836/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.032.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°; S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.037.

GENERALES / SI.PRO.SA - EXPTE. N° 689/613-OP-2015

SI.PRO.SA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 3 DIAS - Ref. Expte. n° 689/613-OP-2015 - San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Capítulo de Cargo. Visto: Que mediante Resolución n° 832/SEM del 30 de setiembre de 2015, se dispone la instrucción de un sumario administrativo, a sustanciarse en la dirección de Asuntos Disciplinarios dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas por las inasistencias injustificadas desde el 02/05/2015 que registra la agente Barrionuevo Avila Verónica Patricia, D.N.I. N° 23.854.726, personal de planta no permanente, condición de revista- transitorio, nivel "a", licenciada obstétrica, afil. al IPSS n° 419778 del Hospital Regional de Concepción. Considerando: En consecuencia corresponde: 1 Formular Capitulo de Cargo a la Agente Patricia Verónica Barrionuevo Avila, D.N.I. n° 23.854.726, afiliado n° 419778, transitoria, nivel "a", Licenciada Obstétrica del Hospital Regional de Concepción, y encuadrar su conducta en lo prescripto en la Ley 5908 en el art. 45 inc. a) que establece "Podrá sancionarse hasta con cesantía: a) Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve días discontinuos en el año calendario" y en el art. 48 "el agente que incurre en diez (10) inasistencias sin justificar, será considerado incurso en abandono de cargo", por registrar más de 10 inasistencias injustificadas durante el año 2015 y año 2016 respectivamente. 2-Notificar, mediante publicación de edictos, a la agente del presente capitulo de cargo y otorgar a la misma un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos para que presente descargo, constituya domicilio dentro del radio urbano y ofrezca las pruebas que crea oportuna para su defensa ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios sita en calle Virgen de la Merced N° 196 (ex Rivadavia)- 2° Piso de ésta ciudad, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (artículo 54- Ley 5908). Notifíquese.Firmado: Dra. Sandra I. Colombres Valdez- Instructor Sumarial- Asesor Letrado Dirección de Asuntos Disciplinarios- SI.PRO.SA. y Lic. Patricia Marcela Pereira Inspector- Dpto. Fiscaliz. Serv. De Salud- D.G.F.S.- SI.PRO.SA.- E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.007.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle La Plata N° 1499. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 45318. a nombre de Ruiz Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.941. Solicitado mediante Expte. N° 176/140-S-2012. Localizado en Calle Paraguay N° 2929. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 191 F°: 77 - 78 S°: B A° 1950. a nombre de Francisco Vargas Martín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.041. Solicitado mediante Expte. N° 873/140-V-2015. Localizado en Calle Necochea N° 733. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 55099. a nombre de Liberata Antolini De Nuova. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.188. Solicitado mediante Expte. N° 247/140-V-2008. Localizado en Pje. Bernal Díaz del Castillo N° 2894. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11734. a nombre de Amalia Elena Valera de Martinez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.339. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-G-2015. Localizado en Pje. Bernal Díaz del Castillo N° 2896. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11731. a nombre de Marta Alicia Valera de Carabajal, Amalia Elena Valera de Martínez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.338. Solicitado mediante Expte. N° 737/140-G-2015. Localizado en Calle Republica de Italia N° 1202/1090. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 169 F°: 22 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Leal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.583. Solicitado mediante Expte. N° 1087/140-V-2014. Localizado en Pje. Comandante de Marina Leonardo Rosales N° 1363. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 53 hasta 56 S°: B. a nombre de Juan Pedro Cena, Zulema Cena de Pezza, Guillermina Rafaela Cena de Vigliano, Margarita Raimunda Cena de Cisint, Pedro Maximiliano Cena, Teresa Catalina Cena de Conterno. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 29.040. Solicitado mediante Expte. N° 559/140-G-2009. Localizado en Av. Alfredo Guzman N° 582. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 06135. a nombre de Eduardo Luis Nieva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 339.166. Solicitado mediante Expte. N° 1197/140-P-2011. Localizado en Calle Pasteur N° 465. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 2356. a nombre de Soria Juan Luis, Rodríguez Juan Carlos, Rodríguez Roberto Antonio, Rodríguez

Juan Carlos, Varela Segundo Alberto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 164.295. Solicitado mediante Expte. N° 589/140-F-2015. Localizado en Santa Rosa De Leales (Finca los Pinos). Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 5497. a nombre de Antonio Chaila. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 85.584. Solicitado mediante Expte. N° 1447/140-M-2015. Localizado en Calle Prof. Marino N° 41. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38086. a nombre de Frialala De Novotny Maria 50%, Kristof Olga 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.514. Solicitado mediante Expte. N° 93/140-M-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.014.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Almirante Brown N° 18. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 101 F°: 237 - 238 S°: B A° 1952. a nombre de Guerra Ramón Andrés. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.070. Solicitado mediante Expte. N° 1000/140-A-2015. Localizado en Las Talas. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 16543. a nombre de González Manuel Sarvelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.768. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-B-2015. Localizado en Barrio: San Miguel. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 2650. a nombre de Rodríguez José Vicente, Rodríguez Blanca Haydee. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 45.806 - 360.566 - 360.595. Solicitado mediante Expte. N° 1332/140-V-2015. Localizado en Pje. Díaz Vélez N° 447. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 9 F°: 395 S°: Sin Serie A° 1904. a nombre de Domingo Salazar Pérez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.222. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-P-2015. Localizado en Pje. Villagra Esq. Av. Independencia. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15949; T- 15950. a nombre de Bennasar De Jantzón Maria Berta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.839. Solicitado mediante Expte. N° 360/140-M-2013. Localizado en Av. Independencia N° 225. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 38537. a nombre de Avila Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.970. Solicitado mediante Expte. N° 1005/140-O-2014. Localizado en Barrio: San Cayetano. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2158. a nombre de Manzo Lofredo Miguel o Manzo Loffredo Miguel, Manzo Sal Miguel Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 831.773. Solicitado mediante Expte. N° 1367/140-R-2015. Localizado en Calle Paysandú N° 980. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37395. a nombre de Fernández Francisco Solano Severo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.987. Solicitado mediante Expte. N° 202/140-R-2016. Localizado en Calle 20 de Junio N° 597. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 33 F°: 204 S°: B A° 1924; L°: 9 F°: 110 Hasta 129 S°: C A° 1967. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.564. Solicitado mediante Expte. N° 478/140-M-2014. Localizado en Calle Bolivia N° 161. Dpto. Yerba Buena, Provincia

Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 73 F°: 283 S°: B A° 1957. a nombre de Hill Teran S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 383.626. Solicitado mediante Expte. N° 1058/140-S-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. -2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 21 y V 23/06/2016. Aviso N° 199.015.

**JUICIOS VARIOS / ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripción Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripción del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- \$2.869,50.-
Aviso N° 199.023

Aviso nmero 198871

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretario Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos notificando al demandado Sucesión de Cayetano Victoriano Pacifico, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 06/06/16 y Señálese el día 28 de junio de 2016 hs 08:30 la fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 03/05/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016; Atento lo peticionado y constancias de autos: Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 06/6/2016 a Hs.; 10:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las notificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Asimismo notifíquese a la accionada Teresa Yolanda Pacifico mediante cédula Ley, conforme a lo solicitado - Personal. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Secretaria.- Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.871.

JUICIOS VARIOS / ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CONEX. A C.C.C. 1º NOM. SOLIC. P/ DR. VIGNOLO JOSE F.), Expediente Nº: 332/06, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de abril de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal, y atento a ello: Cítese a: Barboza Manuel y Silva Alberto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ..., haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- "Concepción, 16 de mayo de 2016. Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto en el Artículo 284 Inc.5, líbrese edictos conforme lo ordenado en providencia de fecha 13/04/2016 por el término de 5 días".- JOY o Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez. En fecha 02/08/2006, se presenta Pedro Antonio Antoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 13.629.461, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 207 de la localidad de Simoca, con el patrocinio letrado de José Felipe Vignolo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Las Cejas, Dpto. Simoca, provincia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón nº 40855, Matr: 22354, C: II, Sec: M, Mza: 751, Parc: 597, cuyos linderos son al Norte: Ibañez, al Sud: Río Seco al Este: Amanda Perez, Gerardo Perez Valentín Jimenez y Pedro Antonio Antoni y al Oeste: Rodriguez, Clara Lopez, Rivadeneira, Pedro Herrera, Ecipión Rodriguez, Pedro Gomez. Señala el Sr. Pedro Antonio Antoni que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y de buena fe a título de dueño, desde el año 1974, ejerciendo diversos actos posesorios como abonar los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 20 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. §1.971. Aviso Nº 198.852.

JUICIOS VARIOS / ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ARTAZA BRUNO MAXIMILIANO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PATRICIO LTDA. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 1184/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- A la apertura a pruebas solicitada y constancias de autos: oportunamente. A los fines de determinar la situación procesal de la demandada y evitar futuras nulidades, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda. el proveído de fecha 01-09-15 (fs. 50) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). San Miguel de Tucumán 01 de Septiembre de 2015. Por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. En su mérito se procede a proveer lo pertinente: Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte previamente el presentante las copias para traslado correspondientes (a saber: copia del escrito de demanda, del poder ad-litem e instrumental adjuntada, del escrito de fs. 14, y de la presentación que antecede).-ASP 1184/15 " Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 29 de Julio de 2015, por el Sr. Artaza Bruno Maximiliano, por intermedio de su letrada apoderada, Dra. Paola Pierotti, en contra de la Cooperativa de Trabajo San Patricio Limitada. El objeto de la misma es el cobro de las prestaciones de ley 24557 por la disminución de la capacidad laborativa del actor, originada por accidente laboral, por un monto total \$298.558,46 o lo que en más o menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses y costas, solicitándose además un 20% a fin de cubrir daños físicos y psíquicos sufridos. Se reclaman también las prestaciones médicas previstas en el art. 20 de la ley 24.557, e indemnización por daño moral. La demanda se funda en los siguientes hechos: "En el año 2009 el Sr. Artaza comenzó a trabajar para la Cooperativa de Trabajo San Patricio Ltda., desempeñándose hasta la actualidad en diversas tareas (obras públicas locales, limpieza de plazas, construcción de módulos habitacionales) cumpliendo una jornada laboral de 06 horas diarias. En cuanto a su categoría

profesional, no se encuentra nucleado en ningún convenio colectivo de trabajo, siendo empleado de la cooperativa adherida al Plan Argentina Trabaja. En fecha 29/10/2013, regresando el actor a su casa desde el trabajo (se desempeñaba en Plaza Los Cañones, en tareas de limpieza y mantenimiento), a horas 18:20, circulando en motocicleta por Camino del Perú, sufre un accidente, por el que le amputan el dedo índice y del medio de la mano izquierda, a nivel 1-2 falange, por lo que padece una incapacidad actual, parcial y permanente del 45% de T.O. según ley 24.557. Se sostiene en la demanda que el Sr. Artaza se desempeñaba como trabajador en relación de dependencia y no en calidad de socio de la cooperativa, como así lo manifestara la presidenta de la cooperativa, Sra. Morelli, en una nota emitida por la misma; reclamándose en tal sentido un fraude a la ley laboral. No se proporcionó capacitación y el sueldo del actor desde sus inicios hasta la actualidad asciende a la suma de \$2600 mensuales. Al momento del accidente, el actor toma conocimiento de que no tenía ninguna cobertura médica para caso de accidente y que la cooperativa sólo había contratado un seguro en caso de muerte o incapacidad total. Se plantea la inconstitucionalidad del art. 21 de la LRT, y art. 8 inc. 3 y art. 49 de la ley 24.557. También se plantea la inconstitucionalidad del art. 3 de la ley 26.773. Adjunta prueba documental y ofrece prueba en poder de terceros. Plantea reserva de caso federal.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Secretaria. Saludo a Ud. Atte.- Gustavo Augusto Grucci, Secretario. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.926

Aviso nmero 198944

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1800/14, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Asociación de los Testigos de Jehová sobre el inmueble ubicado en la Localidad y Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, sobre calle Belgrano N° 558/560/562, cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Padrón: 175.346, Matrícula: 6.263, Orden: 764, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 36. Parcela: 3b. En ellos cítese a Pablo Ríos y Juan Correntino Ríos y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Secretaría.San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Fdo. Dr. Diego Martín González Secretario. E 16 y 24/05/2016. \$1.196,25. Aviso N° 198.944.

Aviso nmero 198960

**JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/EST ABLECIMIENTOS
PERSIA, MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA, MANUEL PEREZ y CIA. S.A. S/ ZEJECUCION HIPOTECARIA. N°: 7859/97, en los cuales se ha ordenado notificar a Gampac S.A. la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 26 de noviembre de 2015.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento petición efectuada y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento decretado y notificado. En consecuencia, y conforme lo solicitado en esta presentación, autorizase a retirar los autos al Escribano José Arnaldo Fernandez, titular del Registro N° 106, a los fines de la confección de escritura publica de "Protocolización de Actuaciones". Déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese en forma Personal a la demandada y a Gampac S.A. ///San Miguel de Tucuman, 2 de mayo de 2016.- I) Agréguese edictos devueltos sin publicar y téngase presente lo manifestado al respecto.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos a los fines de notificar la providencia de fecha 26/11/15 a la firma GAMPAC S.A. Conforme rectificación realizada en esta presentación, hágase constar que la persona autorizada a realizar la confección de escritura pública de "Protocolización de Actuaciones", es el Escribano José Arnaldo Fernandez, titular del Registro N° 106.- III) Asimismo, y por las razones citadas precedentemente, Librase nueva cédula a los fines de la notificación correcta a la demandada. E 16 y V 24/06/2016. \$1.308,75. Aviso N° 198.960.

Aviso nmero 198917

**JUICIOS VARIOS / BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana Maria por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominacion, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Prosecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expedierte N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Atento las constancias de autos de las que surgen que el accionado fue notificado mediante publicación de edictos del traslado de demanda y no habiéndose apersonado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Bustos Ana Maria por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese esta providencia mediante publicación de edictos por el termino de cinco días. Asimismo abrase la presente causa a prueba al solo fin de su ofrecimiento por el termino de cinco días. Personal. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.917.

**JUICIOS VARIOS / BOUNAR MATIAS NAHUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón N° 557, esq. Pje. Boulogne Sur N° 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- \$2.773,50.- Aviso N° 199.065

JUICIOS VARIOS / CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil Y Comercial Comun DE LA Cuarta Nominacion, Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "CARLINO EDUARDO S.A.C.I.F.I.A. S/ Z- QUIEBRA", Expediente N° 6/81, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2016.- Autos Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta la cochera de un inmueble ubicado en calle Monteagudo N° 541 de esta ciudad, Tucumán, propiedad de la fallida Eduardo Carlino S.A.C.I.F.I.C.A., según reglamento de copropiedad y administración instrumentado por escritura N° 626 del 28/12/1994; identificado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán con los siguientes datos: Matrícula N-12187/022 (Capital Norte), Padrón N° 303956. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 2; Manz./Lám.: 27; Parc.: 7, Subparc.: 00-22; Matrícula Catastral 9994/9847. Según plano mide: Puntos 1-2: 45,78m; 2-3: 20,51m; 3-4: 10,60m; 4-5: 16,05m; 5-6: 15,95m; 6-7: 27,11m; 7-8: 0,15m; 8-9: 7,38m; 9-1: 11,51m. Linda al norte: Nora Ganum de Chaala; al sud: Juan Antonio Cuevas, al este: Alfredo Robles, y al oeste: calle Monteagudo. Superficie: 751,5966mts². La unidad en cuestión cuenta con una superficie total propia de 8,8695m²; superficie común uso común cubierta: 2,7778m²; superficie común uso común semicubierta: 0,4510m²; superficie común uso común no cubierta: 1,1088m². El antecedente dominial es: FRC: N-12187/022, y la cantidad de unidades del inmueble total es de 38. No registra otros derechos reales, gravámenes, restricciones o interdicciones. Con deudas que estarán a cargo del comprador: a) Dirección General de Ingresos Municipales - CISI: \$469,77 al 20/11/2015; b) Sociedad Aguas del Tucumán: \$611,54 al 19/11/2015.- II.- Hagase Constar que únicamente podrán realizar ofertas y resultar adquirentes del inmueble quienes acrediten ser titulares de dominio de alguna de las unidades funcionales del edificio ubicado en calle Monteagudo N° 541 de esta ciudad, conforme lo considerado.- A tal fin, Librese Oficio al administrador del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- para que en el plazo de 48hs de recepcionado el mismo informe los nombres y domicilios de los titulares de dominio de las unidades funcionales de dicho edificio para ser oportunamente notificados de la presente resolución.- III.- FÍJESE fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Lunes 4 de Julio de 2016, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- IV.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Rosa Beatriz Garnier (Mat. Prof. 133).- V.- DISPONER que la subasta se realizará con una base de \$177.390, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde sin base y al mejor postor.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fs. 1502.- Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de

comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- VI.- SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VII.- Líbrense oficios a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive.- VIII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de TRES DÍAS.- Autorízase a realizar publicidad complementaria por la martillera designada quien deberá fijar en todas las partes comunes del Edificio Vicente José Roig -Calle Monteagudo n. 541 S.M. de Tucumán- la parte resolutive de la presente sentencia.- IJT Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, .- Dra. E. Josefina Condrac, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.053.

Aviso nmero 198954

**JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL
AGICIF S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fuentes Lopez Walter Ricardo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FARIAS DIEGO NICOLAS y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 643/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 21 de febrero de 2011.- Visto: ... Considerando ... Resuelvo I.- Hacer Lugar, a la excepción de falta de personería deducida por la parte demandada, en consecuencia, intímese a los actores; Sres Ricardo Alberto Escobar; Silvia Susana Chavez; Francisco Fabian Chavez; Francisco Adrian Coronel; Antonio Celestino Balderrama; Julio Cesar Barrientos; Elena del Carmen Zelarayan; Juan Manuel Busso; Mario Alejandro Beltran; Victor Raul Andrada; Walter Esteban Fuentes Lopez, a fin de que en el perentorio término de cinco días acompañen nuevos poderes Ad Litem, consignandose debidamente que uno de los demandados se denomina "Servicios Agroindustriales Del Noa S.R.L", bajo apercibimiento de ley.- II.- Costas: Como se consideran.- III. -Honorarios: Oportunamente.- Hagase Saber Ante mí. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.954.

JUICIOS VARIOS / FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abraham Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo aperebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. \$2574,00. Aviso N° 198.843.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO ADOLFO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2031/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Villalba Viscido Adolfo Antonio que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y las constancias de autos en especial las de fs. 199 de autos: Señalase el día 27/6/2016 a Hs.: 10:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 9 de Mayo de 2016 obrante a fs. 198 de autos.- Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Téngase presente y agréguese publicación de edictos judiciales que se acompaña.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 01/6/2016 a Hs.: 08:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.891.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de \$3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de \$4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de \$33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de \$40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de \$29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de \$16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de \$40.000 c/uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de \$15.000 c/uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de \$7.000 c/uno; cheque N° 00641340 por la suma de \$29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de \$25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de \$22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. \$5.001,75. Aviso N° 198.679.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera Nº 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble objeto de esta litis, argumentando la posesión del inmueble en forma pública, pacífica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. \$2.817.- Aviso Nº 198.902

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominacion, a cargo de la Dra. Olga y Medina - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ LIDIA ENRIQUETA C/ CHAYA RICARDO ROBERTO S/ COBRO DE PESOS (EXC.-POR EXCUSAC.DE S.S.-JUZG.DE ORIGEN 6TA.-)", Expediente N° 1334/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts.557, 558 y 559 se señala el día 01 de Julio DE 2016 , a hs.09:00 para que se efectúe la subasta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano 2.548/2.560 Planta Baja Dpto.: 20 de propiedad de Ricardo Roberto Chaya DNI 8.085.714 por intermedio del Martillero Público Arce Aristides MP 591, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad. El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral N° N 06976/020, Matricula Catastral N° 212.579, Circ.I,Secc.10A, Manz.4 Lám.. 14A. Conforme inspección ocular de fs. 513 y ss. el inmueble se encuentra alquilado al Sr.Juan Agustín Maschio DNI 31.589.584. Adeuda: a Dirección General de Rentas de la Provincia \$ (fs.), a D.Rentas Municipales \$ 4.520,70 (fs.531) al 09/05/16; SEPAYS \$9.482,73 (fs.537) al 09/05/16, a SAT \$10.472,51 (fs.539) al 09/05/16. Está valuado actualmente por la D.de Catastro de la Pvcia. en \$109.600,81 (fs.572) al 19/5/16. Posee los embargos -inhibiciones que da cuenta el informe de fs. 543/547 del Registro Inmobiliario del 06/05/16. La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir \$109.600,81 de fecha 19/5/16. La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol.Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador. En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora mas tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$82.200,00,conforme al Art.570 del CPC de aplicación supletoria.Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuarial, cualquier día hábil en horas de despacho. Comuníquese al Sr.Juez Civil y Comercial Común de la V° Nom.; al Sr. Juez Federal N°2; Al Sr. Juez en Conciliación y Trámite del Trabajo de la VI° Nom.; Al Sr. Juez Fedearl N° 1; a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, (libre de derechos arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. PERSONAL. Notifíquese al demandado en su domicilio real. A lo solicitado, atento las constancias de autos y atento a que se encuentran cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 531, 533 y cctes. del CPCyC, de aplicación supletoria, fíjase el día 01/07/2016 a hs. 09,00 a fin de que el Martillero Público Arce Aristides, M.P. 591 subaste el bien embargado de propiedad de Chaya Ricardo Roberto DNI 8.085.714. La subasta se efectuará en el local deL Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad en dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador el

importe que resulte en el acto del remate, más el 10% de comisión al martillero (art. 9 inc. "a" de la ley 7268) y el 3% de sellado de ley. Por mayor información en Secretaría actuaria y/o al martillero actuante. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma.Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días (art. 152 CPL), (Libre de Derechos arts.13 CPL y 20 LCT). Líbrese Cédula. Fdo. Dra. Olga y Medina- Juez Subrogante 1334/02.RRL.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016. Secretaria.- E 21 y V 27/06/2016. Libre de Derechos. AvisoN° 199.024

Aviso nmero 199001

JUICIOS VARIOS / IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "IBARRA DIEGO ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 170/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016.- Y Vistos: Considerando ... Resuelvo 1.- Establecer hasta el día hasta el día 23 de agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar el día 05 de octubre y 21 de noviembre de 2016 pra presentación del informe individual y general, respectivamente.- III - Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Este edicto deberá ser retirado por la sindicatura en el término de 48 hs de notificado el presente auto y acreditar su diligenciamiento en igual plazo.- 170/16 ACH. Hágase saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti", San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- Saludo a ud. a tte.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemnes, secretaria. E 21 y V 27/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.001.

Aviso nmero 198889

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jiménez, Julio Orlando, 10.941.181 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ ALIMENTOS, Expte. N°3403/06 iniciado con fecha 04/07/2006. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. De la sentencia de trance y remate de fecha 13-05-16 fs. 235 de autos, notifíquese al Sr. Julio Orlando Jiménez mediante Edictos, a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.-Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) ordenar se lleve adelante con costas la presente ejecución seguida por la Sra. Olga Pastora Jiménez, en contra del accionado: Sr. Julio Orlando Jiménez DNI N° 10.941.181, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$76.423,26 (Pesos setenta y seis mil cuatrocientos veintitres con 26/100) sumas estas que deberán ser actualizadas de conformidad con la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Hágase Saber. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez.".- Dra. Maria Laura Moissello, Sec. Judicial. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.889

Aviso nmero 198955

JUICIOS VARIOS / LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Ines Galvez Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados "LOBO FRANCISCO BELTRAN S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. nº 169/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadorias hasta el día 12/08/2016 es el C.P.N. Raúl Eduardo Fioretti (Mat. Prof. 802) en su oficina de calle 24 de Septiembre Nº 636 - Altos, de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 21 hs y teléfono 4975069). Asimismo, se comunica que el arancel verificadorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de \$681, salvo los creditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a \$20.430 (cf art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016.- E 16 y V 24/06/2016. \$792. Aviso Nº 198.955.

Aviso nmero 198997

**JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en e/ juicio caratulado "ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4346/13 /// "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informando por el Juzgado Federal, Secretaria Electoral, y lo solicitado a 83, notifíquese a los herederos de Elvira Guillermina Ortega y a José Ernesto Sacayan, mediante edicto por el término de cinco días, a fin de que se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 21 y V 27/06/2016. \$709,50. Aviso N° 198.997.

**JUICIOS VARIOS / PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts.; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. \$2614,50. Aviso N° 198.901.

Aviso nmero 198854

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela S.H. CUIT N° 30-69721928-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10387/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela SH, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.236,89 (pesos: un mil doscientos treinta y seis con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.854

Aviso nmero 198872

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. Y OTRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a CODINAR S.R.L.- CUIT N° 30-67460415-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. y OTRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2297/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.. - Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2297/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Codinar S.R.L. Construcción, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.908,36 (pesos: cuatro mil novecientos ocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni.- Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.872.

Aviso nmero 198959

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Recreo S.R.L. -CUIT N° 30-57176826-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA RECREO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2583/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez - ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Al punto I) Agréguese. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente al accionado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... - Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.959.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fideicomiso La Justina -CUIT N° 30-70971440-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1796/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1796/12. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fideicomiso la Justina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marie Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.874.

Aviso nmero 198850

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero Fabián -CUIT N° 20-24318540-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos en Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". Quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de Planilla de actualización en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2016.-Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.850.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez Jose Maria -CUIT/CUIL N° 20-17696403-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7058/11. ///San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.- en contra de Gutierrez Jose Maria, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$30.929,82 (pesos: treinta mil novecientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.858.

Aviso nmero 198971

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA
CENTENARIO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mudadora Centenario S.R.L. -CUIT N° 30-70791782-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MUDADORA CENTENARIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9280/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derecho.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Mudadora Centenario S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.828,29.- (pesos: once mil ochocientos veintiocho con 29/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.971

Aviso nmero 198963

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel De Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Nuñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.963.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo Jose Alejandro -CUIT/CUIL N° 20-22181715-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derecho. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Ocampo Jose Alejandro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$71.539,20 (pesos: setenta y un mil quinientos treinta y nueve con 20/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$7207.- (pesos: siete mil doscientos siete).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 16 y V 24/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.962.

Aviso nmero 198918

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
LIYREM S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber al Sr. Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán (Sec. de Estado de Trabajo), en contra de Liyrem S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RER - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 11 de abril de 2016.- E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.918.

JUICIOS VARIOS / RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "RODROGIEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 931/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: El 16/06/2015 el letrado Raul Matias Mirande apoderado del Señor Rodriguez Alfredo Alejandro DNI N° 32.853.564; inicia accion por cobro de pesos contra la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A con domicilio en calle muñecas N° 2657 de San Miguel de Tucuman, por la suma de \$139.463,34 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- hechos: El actor se desempeño como cajero de la empresa demandada desde el día 01/02/2014 hasta el día 28/11/2014 , donde cumplia una jornada laboral a tiempo completo de 8 horas diarias, los dias lunes, martes, miercoles y jueves y de 10 hs diarias los viernes, sabados y domingos haciendo un total de por 62 horas semanales.- Sus funciones eran llevadas a cabo dentro del Restaurante de nombre Deli Gournet , explotado por la firma demanada , sito en calle Miguel Lillo N° 365 dentro del predio comercial Central Tucumano (Ex Abasto).- Su tarea era de cajero, con el manejo de todo el flujo monetario del local, cerrando caja al finalizar el dia bajo su exclusiva responsabilidad.- Mi mandante dio inicio a su relación laboral con la firma Crear Construcciones y Mantenimiento S.A en fecha 02 de noviembre de 2013 siendo registrado de hecho el 12 de noviembre del mismo año tal como consta en los recibos de sueldo que adjunto como prueba a la presente .El conflicto se suscita no en la existencia misma de la relacion laboral, sino en el modo en que fue registrado el Sr. Rodríguez que bajo extorsion de ser despedido era obligado a recibir un sueldo y firmar recibos como si estuviera trabajando en tiempo parcial de 4 horas cuando en realidad cumplia jornadas laborales de 8 horas durante la semana y de 10 hs los fines de semana y feriados.- El problema no termina solo en el tipo de jornada por al cual mi mandante cobraba un sueldo mucho menor al establecido en los convenios laborales, sino que también fue registrado con la labor de mozo cuando en realidad realizaba tarea de cajero mayor responsabilidad y mejor remuneración según convenio colectivo vigente.- Informo que la demandada Crear Construcciones y Mantenimiento S.A. obligaba a los cajeros a llevar una doble registracion para llevar un control interno de total de las operaciones.- El día 8/11/2014 mi mandante se presento a trabajar en el establecimiento fijado por la empresa para prestar los servicios.- Sin embargo al intentar ingresar, la Sra. Sandra Rojas (encargada del local) le informa de forma verbal que la empresa decidio prescindir de sus servicios y que por tal motivo se le negaba el ingreso a desempeñar tareas. Teniendo en cuenta la falta de justificativo, mi mandante se presento al dia siguiente (domingo 9/11/2014) a trabajar, permitiéndole la empresa el ingreso.- Sin embargo cuando a los días posterioris mi mandante quiero volver a entrar a la empresa se le niega nuevamente el ingreso (días 10, 11, y 12

de noviembre de 2014) indicándole en forma verbal que no pertenece a la empresa.- Ante tal situación el actor se dirigió a la comisaria III a los fines de dejar plasmada y probada la negativa.- Luego de tal suceso no hubo comunicación alguna por parte de la demandada y el 10/11/2014 de intimo a la demandada.- Funcion: cajero.- Ingreso 12/2/2014.- Egreso 25/11/2014 Motivo de despido: directo incausado.- Mejor remuneracion: basico antigüedad: normal y habitual: \$7.534,18 - 1 año.- Horas trabajadas: mensuales: 248 semanales: 62 reclamos años no prescriptos: desde 12/2/2014.- Basicos segun acuerdos: basico: \$5.158,63 mes febrero 2014 salario real percibido: \$1.537,47 \$5.674,49 mes marzo 2014 salario real percibido: \$2.795,4 \$6.551,46 mes abril 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes mayo 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes junio 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes julio 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$6.551,46 mes agosto 2014 salario real percibido: \$2.958,46 \$7.534,18 mes septiembre 2014 salario real percibido: \$ 2.958,46 \$7.534,18 mes octubre 2014 salario real percibido: \$3.402,24 \$7.534,18 mes noviembre 2014 salario real percibido: \$0= sueldo real percibido: \$25.485,87. Sueldo adeudado: suma basicos: \$66.192,96 desde febrero 2014 a marzo 2014.- Total diferencia de basico: debia pagarse; \$66.192,96.- Cobrado: \$25.485,87.- Total: \$40.707,09.- Salarios adeudados: \$7.534,18.- Dias 28/30 = total \$7.031,90.- Integracion mes de despido: \$7.534,18- dias 2= total \$502,28.- SAC S/Integracion mes despido: 2 - \$502,28.- Horas extras \$7.400. Preaviso: \$7.534,18.- Antigüedad: 1 año \$7.534,18.- No remuneraciones adeudadas: \$3.930,89.- No remuneraciones abonadas: \$1.288,21 = Total diferencia adeudada: \$2.642,68.- Sancion ART 1 ley 25.323: ART 245 monto: \$7.534,18 x 200% \$15.068,36 = \$15.068,36 Sancion ART 2 ley 25.323: ART 232 \$7.534,18 ART 233 \$502,28 ART 245 \$7.534,18 X 50% ART 232 \$ 3.767,09 ART 233 \$ 251,14 ART 245 \$ 3.767,09 =total: 7.785,32 sancion ART 80 ley..20.744 \$ 7.534,18 X 3 = \$22.602,54 Sancion ART 132 bis Ley 20.744 \$7.5534,18 X 2 = \$ 15.068,36 Total rubros: \$ 139.463,34.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 26 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Crear Construccion y Mantenimiento S.A. del proveido de fecha 27/07/15 por edictos por el termino de cinco dias debiéndose copiar en el mismo un extracto de la demanda.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez .- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Raul Matias Mirande, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, Crear Construccion y Mantenimiento S.A.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 Y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañado- Personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de Junio del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 15 y V 23/06/2016.- Libre de Derecho.- Aviso N° 198.927

JUICIOS VARIOS / ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial Subrogante a cargo de Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMULO J. GUZMAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1374/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Romulo J. Guzman S.A., CUIT N° 30-52834653-3, con domicilio en calle Italia N° 954/58 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Ratificar al síndico designado en autos, Carlos Antonio Amaranti, con domicilio en calle 24 de septiembre 134 de esta ciudad, quien, en el término de dos días de notificado, deberá comparecer por Secretaría a fin de informar sobre los días y horarios de atención.- Notifíquese. III.- Fijar un nuevo período informativo para los acreedores post- concursales.- En consecuencia señálese hasta el día 29 de Julio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales pueden pedir verificación de créditos ante el síndico Carlos Antonio Amaranti. IV.- Fijar el día 12 de Septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ y de la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. V. Fijar el día 14 de Noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. VI.- Disponer la recaratulación de los presentes autos como quiebra indirecta debiendo remitirse a Mesa de Entradas del Poder Judicial. VII.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en el Registro Inmobiliario, Propiedad del Automotor, Prendario y a la Dirección de Personas Jurídicas. Comuníquese también a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (cf. Art. 112 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrense oficios. VIII.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar a sindicatura todos los bienes del deudor en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX.- Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento que los que se hagan sean ineficaces. XII.- Prohibir a los Sres. Federico Eduardo Pedro Hlawaczek, D.N.I. 8.564.045, Federico Oscar Hlawaczek, L.E. 3.672.850 y Rubén Eduardo García Aráoz, L.E. 3.671.680 la salida de la República Argentina sin autorización del Juez (art. 103 de la LCQ).- A sus efectos, líbrense oficios a la Policía Federal y demás reparticiones administrativas que correspondan. XIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, para lo cual el síndico deberá levantar un inventario de los bienes de la fallida, referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de treinta días.- A sus efectos, désignase a la sindicatura juntamente con el Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente líbrense mandamiento autorizándose el uso de la fuerza pública y

allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. XIV.- Disponer la clausura del establecimiento de la fallida.- A sus efectos, constitúyase la sindicatura, autorizándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Líbrese mandamiento.- Asimismo, al fin de garantizar el normal desarrollo de la citada medida y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán, que por jurisdicción corresponda, a fin de que disponga de un efectivo para que se cumpla dicha medida haciéndose constar la dirección donde deberá efectuarse.- Habilítense días y horas que fuere necesario. XV.- Suspéndase el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la ley 24522.- A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. XVI.- Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez. Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Secretaría. E 15 y V 23/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.924.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/
QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L.S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES (PROM. POR LA SINDICATURA)" expte. n° 3708/02-045, en los que en los términos de las resoluciones de fecha 09/03/16 y 01/06/16 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa con Llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de la fallida Transporte Automotores la Estrella SRL, ubicado en calle Balcarce N° 418 en el Barrio "3 de Febrero" de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, identificado Matrícula Registral n° C - 3243; Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: D, Manz.: 27, Parc.: f. Medidas y linderos: Según plancha registral: 10,51m. de fte. al N., 10,81m. de c/fte. al S., 38,00m. de fondo en sus lados E. y O., linda al N.: calle balcarce, S.: lote 26, E.: Alejandro Moreira y O.: lote 28. Superficie: 405,08 m2. Construcción: Tinglado abierto en su frente de 250 m2 cubiertos aproximadamente, con contrapiso, fosa e instalaciones sanitarias al fondo. Precio Base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$560.000 (pesos quinientos sesenta mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor pliego: El valor del pliego para la compra del inmueble asciende a la suma de pesos cuatro mil (\$4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 258646/7 AC a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL Inc. N°3708/02-045. Plazo Adquisición Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día lunes 01 de Agosto de 2016, a horas 13:00.Plazo Presentación Ofertas: Hasta el día Jueves cuatro de agosto de 2016, a horas 13.00..Fecha de Apertura de Sobres: Se llevará a cabo el día Viernes Cinco Agosto de 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, Garantía de la oferta: cada oferente deberá depositar la suma de \$56.000 (pesos cincuenta y seis mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas -Suc. Tribunales- en la cuenta N° 258646/7 AC a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores la Estrella SRL Inc. N°3708/02-045. Informes y Visitas: Respecto a los informes, solicitarlos a la sindicatura a cargo del "ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna N° 1586 - 1er piso de la

ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° (0381) 4243766 o 155885254.- Que asimismo se podrá inspeccionar los inmuebles, solicitando turno para acordar día y horario de visita a la Martillera Pública María Inés Arrieta, con teléfono: 0380-154428567.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. E 22 y V 28/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.050.

Aviso nmero 198907

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 18/16

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 18/16

Expediente N° 18639/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de Mantenimiento y recarga de matafuegos ubicados en edificio casa central, deposito de bienes, delegaciones y receptorias de la Dirección General de Rentas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas, el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960-970 - SMT División Compras y Suministros Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 586/ME del 06/06/2016. E 15 y V 22/06/2016. Aviso N° 198.907.

Aviso nmero 198952

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 28/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 28/2016

Expediente N° 3159/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 300.000 Lts. de Gas Oil, Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565 - P.R. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1013/DPV-2016. E 16 y V 23/06/2016. Aviso N° 198.952.

Aviso nmero 198909

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA N° 08/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 08/2016

Expediente N° 1942/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales:
Adquisición de tres generadores eléctricos, una hidrolavadora, una amoladora y un soldador destinada a tres campamentos del Dpto Suelo de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos Calle Córdoba N° 1039, el día 05/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 230/MDP del 31/05/2016. E 15 y V 22/06/2016. Aviso N° 198.909.

Aviso nmero 199027

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA - LIC. PUB. N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Ciudadana

Departamento GraL. de Policía

Licitación Pública N°01/2016

Expediente N° 0733/213-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: Forraje y Alimento Balanceado,
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de
Administración Italia N° 2601, el día 11/07/2016, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601. Llamado
autorizado por Resolución Ministerial N° 352/14 (SSC) de Fecha 26 de Mayo 2016.-
E 21 y V 24/06/2016. Aviso N° 199.027

REMATES / AVICOLA DEL NORTE S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA

Martillero Juan Carlos Martínez

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AVICOLA DEL NORTE S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LC.y Q) (PROMOVIDO HSBC BANK ARGENTINA SA)", Expediente N° 47/96-01, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en El Cevilar, Departamento Cruz Alta, Tucumán, propiedad de la fallida Avícola del Norte S.A., por compra mediante escritura n° 132 de fecha 16/11/1992; identificado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán con los siguientes datos: Matrícula A-11099, Padrón Inmobiliario N°: 573.799, Matrícula Catastral N°: 12413/715, Circ.: II, Secc.: F, Manz./Lam.: 34, Parc.: 391E, Sub Parc.: 000.- Mide según plano: del punto P-T: 75 metros; del T-S: 190 metros; del S-R: 75 metros; del R-P: de partida: 190 metros. Linda: al Norte: Fracción 2 del mismo plano; al S.: Camino El Naranjito; al E.: Fracción 2; y al Oeste: Lino Correa. Superficie: 14.250,3612 m2. Registra los siguientes gravámenes: asiento 1: asiento 1) Hipoteca a favor de: Banco Roberts Sociedad Anónima, por la suma de U\$S 100.000, según escritura N°:801 del 19/10/1994; asiento 2) Gasoducto de Servidumbre de Pago de Gasoducto de Transito de Uso y Ocupación a favor de Gasnor S.A; s/art.22, Ley 24076 (Enargas); asiento 3) Embargo por Juicio de Fisco Nacional (AFIP) vs. Avícola del Norte S.A. s/ Ejecución Fiscal - B.D. 942/40987/02/2006- Expte. N° 3542/06; Juz. Federal de Tucumán N° 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscal y Previsional, por la suma de \$1.275,75 más \$191,36 por acrecidas, Oficio del 13/04/2009; asiento 4) Embargo por Juicio de Provincia de Tucumán-DGR-C/ Avícola del Norte S.A. S/ Ejecución Fiscal- Expte.: 13355/06; Juz. Civil de Cobros y Apremios 1° Nom., por la suma de \$7.876,12 más \$2.363 por acrecidas, Oficio del 25/11/2009; asiento 5) Servidumbre de Gasoducto a favor de: Transportadora de Gas del Norte S.A (TGN); CUIT: 30-70812551-9; s/ ley 24.076-Decreto PEN n°180/2004 y Resolución MPFIPyS N° 185/2004; asiento 6) Reinscripción de Hipoteca - Rub. 7* s/ nota del 17/10/2014. Con deudas que estarán a cargo del comprador: a) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (D.G.R.) por \$1.852,38, al día 30/11/2015, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Contribuciones que Inciden Sobre las Comunas Rurales; b) Comuna Rural de El Bracho - El Cevilar, provincia de Tucumán por \$1.680,00 a la fecha 02/12/2015, en concepto de tasa y contribución. II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Jueves 23 de Junio de 2016, a horas 9.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Juan Carlos Martínez (Mat. Prof. 015).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$525.000,00, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.-

Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde sin base y al mejor postor.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fs. 318.- Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VI.- Líbrense oficios a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Juzgado Federal de Tucumán N° 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscal y Previsional, al Juzgado Civil de Cobros y Apremios 1° Nominación, y al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive.- VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia, por el término de tres días.- Autorízase a realizar publicidad complementaria. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaría. E 16 y V 22/06/2016. \$2.227,50. Aviso N° 198.939.

REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ COMPAÑIA SUD AMERICANA S.A. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Martillero Arístides Arce

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación hoy a cargo de la Juez Subrogante Dra. Ana Cecilia Pizzicannella Blasi, Secretaria de la autorizante Dra. Ana Cristina Jaimes, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ COMPAÑIA SUD AMERICANA S.A. y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (t 38-00) Expte. N° 9194/00 a fin de publicar el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- I.- Atento al estado de la causa: fijase para el día 24 de junio de 2016, a horas 11 o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la Pública Subasta del bien inmueble ubicado en la Localidad, San Miguel, Cerco Maria, de la Localidad de Cruz Alta; Medidas, Linderos y Superficie: superficie: 50 has. 9.771mts2- Medidas Perimetrales: del punto 1-5, 485,63 mts; del 5-7, 469,44 mts; del 7-8, 5,70 mts; del 8-9, 28,92 mts; del 9-10, 557,64 mts, del 10-23, 145,39 mts, del 23-24, 94,54 mts, del 24-12, 156 mts., del 12-14, 457,33 mts, del 14-16, 180,36 mts, del 16-17, 267,35 mts, del 17-18, 4,18 mts, del 18-20 286,08 mts, del 20-2 694,69 mts, del 2-1, 8,54 mts,- Lindando al Norte, Camino Vecinal de por medio con Suc. de Valdez, Sud, Sucesión de Valdez, Este, en parte Acequia y en parte Camino Vecinal de por medio con Mario Moyano, Oeste, Torres y otros. Conforme a inspección ocular de fs.798, el mismo es conocido como San Miguel Departamento Cruz Alta, se trata de una finca de aproximadamente 50 hectáreas plantada en su mayor extensión con caña de azúcar; las presentan un regular estado de crecimiento, pudiéndose observar que los callejones no tienen trabajos de cultivo y la acequia de riego está cubierta de malezas. Una fracción de aproximadamente 15 hectáreas ubicada en el sector sud-Oeste tiene un monte liviano formado malezas, árboles y arbustos y no tiene cultivo. La propiedad no posee cerca perimetral, no existen construcciones y esta libre de ocupantes. Titulos: copia certificada del Boletin Oficial de fecha 14/03/1980, con publicación del Decreto 490/80, de adjudicación del inmueble, se encuentra glosado a fs. 312 (Decreto N° 490/80- Expt.50401/80 - Ley21974 del 11/01/1980 -Secretaria de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales -Bs.As. Cap.Fed.) Folio Real: inscripto en el Registro Inmobiliario en la matricula A-071 06, padrón N°: 72933; matricula catastral N° 12471/20, Circ. II, sección: E, Manz./lam.: 51, parcela: 307. Embargos: El de estos autos, rubro 7 asiento 19 y 20 y el anotado en el rubro 7 asiento 16, en autos: Provincia de Tucuman -DGR- c/ Complejo Agroindustrial San Juan S.A. s/ Ejec. Fiscal Expte. 5878/05. Juz. de Cobro y Apremios II Nom.; por la suma de \$347,98 más \$69.- por acrecidas. Oficio del 29/4/11. Deudas: En la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de \$76.440,45.- al 04/4/2016 (fs.812/22) y en la Rentas Municipales -Comuna Ranchillos y San Miguel adeuda la suma de \$2.688,91.- al 31/3/16(fs.795)- Base servirá de base la suma de \$733.562,76.- monto de la valuación fiscal (fs.786). Si fracasare el remate por falta de postores se procederá a un segundo llamado, media hora mas tarde, reduciendo la base en un 25% o sea la suma de \$550.172,07, dinero de contado y al

mejor postor, siendo a cargo del comprador la comisión del martillero 3%, ley de sellos: 3%, y el 1,5% en concepto de impuesto por transferencias de inmuebles (AFIP-D.G.I.). y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el Art.60 inc. c. de la ley 7.628. seña: 10% al momento de la subasta y el saldo dentro los tres días de aprobada la misma.- El remate se realizara en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad por el Martillero Público designado Arístides Arce M.P. n° 591. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario local de gran circulación por tres días. Comuníquese a los Jueces que hubieren ordenado embargos y al Juzgado Civil y Comercial Común de la 7a Nominación donde tramita el concurso de la demanda Complejo Agroindustrial San Juan S.A., a Secretaria de Superintendencia y al Colegio de Martilleros. A tal fin líbrense oficios. Notifíquese personalmente a las partes y al Martillero designado. Secretaria, San Miguel de Tucuman, 14 de junio de 2016.- E 16 y V 22/06/2016.- \$1.959,75.- Aviso N° 198.989

REMATES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. C/ MADKUR GUSTAVO ADOLFO

Martillero Hugo Antonio Sale

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A. C/ MADKUR GUSTAVO ADOLFO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE N° 5200106": en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- 1.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a Subasta Pública en bloque los inmuebles de propiedad de Maria Eugenia Madkur Brandenburg, DNI N° 29.175.967, Matrícula n° S- 16254/008 -Departamento- (Capital Sur), Circ. I, Secc. 4, Mza/Lam 43, Parcela 9, Subparcela 03-08, Pad. Inm. N° 211070, Mat. Catastral N° 7571/8435 Y Matrícula n° S- 16254/003 -Cochera- (Capital Sur), Circo 1, Secc. 4, Mza/Lam 43, Parcela 9, Subparcela SS-03, Pad. Inm. N° 211065, Mal. Catastral N° 7571/8430, ubicados ambos en calle Chacabuco 648. A sus efectos, fíjase el día Viernes 24 de junio de 2016 a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado Hugo Antonio Sale, M.P. N° 035, matrícula profesional. Los inmuebles saldrán con una base de \$ 1.256.258,73 importe correspondiente al capital mas intereses actualizados, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Notifíquese a las partes, al Martillero designado y al acreedor hipotecario: Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorízase al apoderado de la parte actora a suscribir la minuta. Personal. II.- -III.- ... -Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- De acuerdo a Inspección ocular realizada el

14/03/2016 (fs. 368), el departamento es habitado por el Sr. Gustavo Adolfo Madkur y su esposa Se trata de un inmueble que ocupa todo el piso tercero. Tiene tres dormitorios, uno en suite, un baño principal, otro de cortesía, habitación y baño de servicio, living comedor y cocina con balcón a la calle, pisos de parquet. La cochera está ubicada en el subsuelo del edificio, ocupada con un vehículo. Ubicada al sudeste del mismo. Tanto el departamento como la cochera se encuentran en buen estado de conservación.-Otros Derechos Reales, Gravámenes, Restricciones e Interdicciones: Matrícula 5-16254/008: 1) Hipoteca a favor de Nueva Bolsa de Comercio S.A. por la suma de u\$55.200, Esc.Nº427 del 28/09/2005, Reg.36, entró fecha: 12/10/2005 2) Embargo Preventivo, Jucio: Nueva Bolsa de comercio de Tucumán S.A. C/ Madkur Gustavo Adolfo y otra S/ Incidente sobre regulación de Honorarios (Provisorio) El Dr. Eberlé Mario O. Expte 5200/06- 11, Jug. Civil en Doc y Loc 9º; por la suma de \$11.953 más \$3.300 por acrecidas. Oficio del 22/06/2011. Entró 05/08/2011.-Matrícula 5-16254/003: 1) Hipoteca a favor de Nueva Bolsa de Comercio S.A. por la suma de u\$55.200, Esc.Nº427 del 28/09/2005, Reg.36, entró fecha: 12/10/2005 2) Embargo Preventivo, Jucio: Nueva Bolsa de comercio de Tucumán S.A. C/Madkur Gustavo Adolfo y otra S/ Incidente sobre regulación de Honorarios (Provisorio) El Dr. Eberlé Mario O. Expte 5200/06- 11, Jug. Civil en Doc y Loc 9º; por la suma de \$11.953 más \$3.300 por acrecidas. Oficio del 22/06/2011. Entró Fecha: 05/08/2011.-Se hace constar que el título del inmueble se encuentra agregado en autos a fs. 307/309, para ser examinados por los interesados, las superficies según informe son: del departamento: 110,7732M2 y de la cochera: 13,95M2 y ambos inmuebles no registran deudas por impuestos y tasas acreditadas en autos a Marzo de 2016.- informes martillero actuante y/o secretaría. San Miguel de Tucuman, Junio 13 de 2.016.- Dra. Ileana Maria Moreno, Sec. Judicial. E 16 y V 22/06/2016. \$2.390,40. Aviso Nº 198.979.

Aviso nmero 199006

SOCIEDADES / ASCENSO S.R.L

POR 5 DIAS - Se convoca por el término de cinco días a los Señores Socios de ASCENSO S.R.L, en su domicilio de calle Buenos Aires 92 a Horas 15,30 para el día 27/06/2016, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Razones de la demora para la Consideración y aprobación del Balance del segundo Ejercicio y Cuadro de Resultados de la Sociedad: ASCENSO S.R.L. 2.- Designación de un socio para firmar el acta. 3.- Consideración de la documentación referida al Ejercicio N° 2.- cerrado el 31.10.2015 y asientos de regularización. 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. 5.- Cancelación de total de Pérdidas de los ejercicios números 1, 2 y reserva de: derechos y acciones. 7.- Honorarios socio Gerente 8.- Reserva Legal. Fdo. Diego Martín Moreno López - Socio Gerente de ASCENSO S.R.L. E 21 y V 27/06/2016. \$624,75. Aviso N° 199.006.

Aviso nmero 199040

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS con sede legal sito en B° Santa Rosa, Cevil Pozo dto. Cruz Alta provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de junio del 2016 a horas 19:00 en su sede legal donde se trataran puntos del orden siguiente: 1° elección de dos (2) asociados para firmar el acta. 2° tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable año 2015. E y V 22/06/2016. \$85. Aviso N° 199.040.

Aviso nmero 199064

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARÍA LUISA BUFFO DE FERRO

POR 1 DIA - Los Miembros de la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARÍA LUISA BUFFO DE FERRO con domicilio legal en calle Crisóstomo Alvarez 227 (altos) convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2016 a las 17:00 hs. para el tratamiento del siguiente Orden del Día: Punto 1) Motivos de la demora del llamado a Asambleas; Punto 2) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015; Punto 3) Elección de Junta Electoral; Punto 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta y para el día 10 de julio se convoca a Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Elección de autoridades de 17:00 a 19:00hs.; Punto 2) Proclamación de la nueva Comisión Directiva a hs. 18; Punto 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo.: José Rafael Abdala, Presidente. E y V 22/06/2016.- Aviso N° 199.064

Aviso nmero 199063

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCÍA

POR 1 DIA - los Miembros de la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCÍA con domicilio legal en calle Marcos Avellaneda S/N, convocan a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 2016 a las 11:00 hs. para el Tratamiento del siguiente orden del día: Punto 1) Motivos de la demora del llamado a Asamblea; Punto 2) tratamiento de Memoria, Balance General, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; Punto 3) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 22/06/2016. Aviso N° 199.063.

SOCIEDADES / CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El CENTRO ASTURIANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2016 a horas 17,00 en la sede del Centro sito en calle Las Heras 267 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el siguiente orden de asamblea: 1. Apertura del Acto. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2. Homenajes. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. 4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 5. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance del año 2015, ejercicio económico cerrado el 31-12-2015. 6. Informe de la Comisión Fiscalizadora. 7. Acto Eleccionario. Renovación Parcial de Autoridades, con vencimiento de mandato al 30/04/2016. Vicepresidente, Secretario de Correspondencia, Protesorero, 2 Vocales Titulares, 1 Vocal Suplente, 1 Síndico, 2 Revisores de Cuentas. Asimismo, convoca a los asociados para el día 25 de junio de 2016 a hs 18,00 en la sede de la entidad a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente orden de asamblea: 1. Apertura del Acto. 2. Propuesta de modificación del Estatuto: Artículo 17 Renovación parcial de autoridades. 3. Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea. Ing. Roberto Fanjul Tost, presidente. E 16 y V 24/06/2016. \$993. Aviso N° 198.965.

Aviso nmero 199033

SOCIEDADES / CERROS TUCUMANOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CERROS TUCUMANOS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Junio de 2016 a horas 16:00 en la sede social cita en ruta 340 km. 15, localidad de la Sala depto. Tafí Viejo, para tratar el sig. Orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de Memoria, Inventario y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (ejercicio 2015). 3- Eleccion de junta electoral. 4- Elección de dos asociados que firmen el acta. 5- Convocar para el día 4 de Julio de 2016 a horas 16:00 para tratar los sig. Temas: 1- Elección de autoridades. 2- Elección de dos asociados que firmen el acta. E y V 22/06/2016. \$108. Aviso N° 199.033.

Aviso nmero 199048

SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO BELLA VISTA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO BELLA VISTA convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 10 de Julio a Hs. 10,00 en la sede del Club, sito en Juan XXIII N° 50 de la Ciudad de Bella Vista, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designar 2 asociados para la firma del acta. 3) Tratamiento y Consideración de Memoria, Balances General, Cuadros, Anexos, Notas e informe de Auditoría de los ejercicios finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) Tratamiento y consideración de los Informes de Revisores de cuantas para los ejercicios finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2015. E y V 22/06/2016. \$96. Aviso N° 199.048.

SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Llamado a Elecciones para Renovación Parcial de Autoridades. El COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMAN, conforme resuelto por el H.C.D. en reunión ordinaria del 06/06/2016 y en los términos de los arts. 51 y 52 del Reglamento interno y art. 44 de la Ley N° 5409, convoca a sus asociados para cubrir los cargos del H.C.D. cuyo vencimiento operan, por el período Septiembre 2012 Septiembre 2016: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 1° y 3°, Vocal suplente 2° y 3° , Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, Comisión de Ética y Disciplina: cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Y llamado a cubrir los cargos vacantes por el período de dos años. La Junta Electoral fija el siguiente cronograma de electoral: el comicio se realizará el día 21 de Agosto de 2016 desde horas 08:00 y hasta horas 18:00, en la sede del CIAZT, sita en calle Alsina 552 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La Junta Electoral está constituida por los Ing. Agr. Sánchez, Héctor Amadeo, Ing. Agr. Ortega, Elizabeth Zita y la Ing. Agr. Jalil Ana Cecilia. El término para recepción de listas de candidatos vence el 01 de agosto de 2016 a hs 20:00, y la oficialización de las mismas el 05 de agosto de 2016 a horas 19:00. El padrón provisorio estará a disposición de los asociados desde el día 07 de julio de 2016, el período de tachas vence el 03 de agosto de 2016 a horas 20:00 y el padrón definitivo estará a disposición el 05 de agosto de 2016. Ing. Agr. Vallejo, Julio César, Presidente.- Ing. Agr. Sánchez, Héctor Amadeo, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$774,30. Aviso N° 199.028.

Aviso nmero 199061

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO MONTEROS AVANZA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO MONTEROS AVANZA LTDA, Matricula Nacional N° 31596, Inscripción provincial N° 1665, convoca a los asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 2016 a horas 12 en la sede de la cooperativa, sito en calle J. Manuel Vaquera N° 856, de la localidad de Monteros, Departamento Monteros- Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento, consideración y toda otra cuestión referida a: Balances General, Cuadros de Resultados, estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informes del Sindico, Informe comentado de Auditoria de los ejercicios cerrados el 30/09/2013, 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo.: Robles Carlos, Presidente. E y V 22/06/2016. \$165.- Aviso N° 199.061

Aviso nmero 199066

SOCIEDADES / FEDERACIÓN 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria, para elección de autoridades, el día jueves 7 de julio de 2016, a hs. 16:00, en calle Monteagudo N° 221, Tafí Viejo, sede de la federación, para tratar el siguiente orden del día: 1°) lección de autoridades en todos los cargos. 2°) poner en funciones, autoridades electas. 3°) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/06/2016. \$85. Aviso N° 199.066.

SOCIEDADES / LIFESTYLE S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 2570/205-L-2016 de fecha 29-4-2016, se encuentra en trámite la inscripción del contrato social de fecha 12/4/2015, mediante el cual los señores Farías Randisi, DNI N° 29.532.366, soltera, argentina, de 33 años de edad, empresaria y domiciliada en San Lorenzo N° 376, San José de Metán, Salta y Farías Randisi Analía, DNI N° 32.413.912, soltera, argentina, de 29 años de edad, empresaria, domiciliada en San Lorenzo N° 376, San José de Metán, Salta, deciden modificarlo. Como consecuencia, se modifican las cláusulas primera y tercera del contrato social de la sociedad Lifestyle S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LIFESTYLE" S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en calle 25 de Mayo N° 408, pudiendo establecer sucursales, agencias y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Tercera: Objeto. La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Venta al por menor y al por mayor de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, hilados, tejidos y artículos de mercería; sedería, lanas y otros hilados; sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas y almohadones; ropa interior, medias, lencería, prendas para dormir y para la playa, indumentaria de trabajo; indumentaria para bebés y niños; prendas para vestir de cueros y accesorios; artículos de marroquinería y calzado; ventas de artículos de bazar, decoración, perfumería y accesorios. Compra y venta y/o permuta, exportación e importación de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños; artículos de lencería, mercería, blanquería y marroquinería. Intervenir en Iicitaciones públicas o privadas, con el estado nacional, provincial o municipal o sociedades mixtas. Pudiendo entre otras explotar, comprar, vender, arrendar bienes inmuebles y muebles para cumplir con su objeto social. Compra, venta y distribución por mayor y menor de artículos comestibles" bebidas, de limpieza y de bienes en general para bares, almacenes, comercios en general y consumidores finales, por cuenta propia o de terceros. También la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y/o explotación de inmuebles y espacios urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que no le sean prohibidos por las leyes y este contrato. San M. de Tucumán, 30 de Mayo de 2016. E y V 22/06/2016. \$449,10. Aviso N° 199.049.

SOCIEDADES / LOS HARDOY S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 2815-205-L-2016 y N° 3501-205-L-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, en fecha 09/06/2016 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LOS HARDOY S.A." en la siguiente Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio a saber: asamblea general ordinaria de fecha 14/01/2016: 1. Designación de un accionista para que presida el acto. 2. Razones del tratamiento del balance fuera del término legal. Su aprobación. 3. Aprobación de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/04/2015. 4. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término estatutario. Decisión de fijar el número de Directores Titulares en tres, por el término de dos años y designación como Directores Titulares: Eduardo Santiago Gallo, Roque Francisco Javier Avellaneda y Marcelo Rafael Avellaneda y como Director Suplente: Roque Javier José Avellaneda. 5. Aprobación de los resultados del ejercicio y su destino. 6. Aprobación de la gestión del Directorio. Su Remuneración. 7. Aprobación de la gestión de la Sindicatura. 8. Designación como Síndico Titular al C.P.N. Mario Héctor Belmonte y como Síndico Suplente el C.P.N. Luis Oscar Pulido. 9. Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Reunión de directorio de fecha 14/01/2016: Distribución de cargos de los Directores designados en Asamblea del 14/01/2016, a saber: Presidente: Eduardo Santiago Gallo, Vicepresidente: Roque Francisco Javier José Avellaneda.- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2.016.- E y V 22/06/2016. §258. Aviso N° 199.029.

Aviso nmero 198996

SUCESIONES / ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBARRACIN, JOSÉ JORDAN, DNI. N° 08.096.543, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 28 de Abril 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 198.996.

Aviso nmero 199004

SUCESIONES / ALFREDO COSTANTINI

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALFREDO COSTANTINI, DNI: 6.986.706, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 20 de mayo de 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.004.

Aviso nmero 199005

SUCESIONES / AMERICO ANTONIO ORTEGA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de AMERICO ANTONIO ORTEGA, DNI: 11.828.755, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 27 de mayo de 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.005.

Aviso nmero 199039

SUCESIONES / ARROYO DELFINA GLADYS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARROYO DELFINA GLADYS, D.N.I. N° 3.925.291 y CORDOBA IGNACIO GREGORIO, D.N.I. N° 7.056.113, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.039.

Aviso nmero 199043

SUCESIONES / ASSAF HILDA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ASSAF HILDA, D.N.I. N° 3.177.622, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.043.

Aviso nmero 199051

SUCESIONES / BELTRAN JULIA JESUS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BELTRAN JULIA JESUS, DNI. N° 4.557.758, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.051.

Aviso nmero 199060

SUCESIONES / BOFELLI ROMINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BOFELLI ROMINA, D.N.I. N° 25.171.835, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.060.

Aviso nmero 198985

SUCESIONES / BORROMEIO ANA ISABEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORROMEIO ANA ISABEL, DNI. N° 3.883.951, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. \$110.- Aviso N° 198.985

Aviso nmero 198957

SUCESIONES / CARDOZO TELMA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARDOZO TELMA, DNI. N° 6.605.541, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. \$110.- Aviso N° 198.957

Aviso nmero 198969

SUCESIONES / CARLOS ESTEBAN ROMERO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, citese por tres días a los herederos ó acreedores de "CARLOS ESTEBAN ROMERO, 6.986.643 y OSCAR HIPÓLITO ROMERO, DNI N° 10.221.091", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 3 de junio de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.- E 16 y V 22/06/2016.- \$110.- Aviso N° 198.969

Aviso nmero 198936

SUCESIONES / CARLOS GERMAN IBAÑEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (PIT), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CARLOS GERMAN IBAÑEZ, DNI: 6.994.159, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 3 de junio de 2016. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.936.

Aviso nmero 199055

SUCESIONES / CRISTINA ROSA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRISTINA ROSA HERRERA, D.N.I N° 5.289.107, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.055.

Aviso nmero 199046

SUCESIONES / EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "EJIDIO EMERENCIANO CARRIZO, DNI N° 8.053.053", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.046.

Aviso nmero 199062

SUCESIONES / FELICINDA GLEDIA VERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FELICINDA GLEDIA VERA (D.I. N° 1.942.883) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.062.

Aviso nmero 199054

SUCESIONES / FERNANDEZ PEDRO MIGUEL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Ralú Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de FERNANDEZ PEDRO MIGUEL, D.N.I. N° 12.149.906, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y 22/06/2016. \$85. Aviso N° 199.054.

Aviso nmero 199045

SUCESIONES / FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DEL ROSARIO CHAVES, M.I. N° 8.939.031, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.045.

Aviso nmero 198990

SUCESIONES / ISABEL DEL CARMEN ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL DEL CARMEN ARGAÑARAZ, DNI N° 8.963.594, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.990.

Aviso nmero 198993

SUCESIONES / JOSÉ DOMINGO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ DOMINGO DIAZ D.N.I. N° 12.902.638. Concepción, 7 de Junio 2016. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.993.

Aviso nmero 199041

SUCESIONES / JOSÉ EDUARDO SANCHEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 11.157.043. Concepción, 26 de Mayo 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.041.

Aviso nmero 199052

SUCESIONES / JOSE RUBEN ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE RUBEN ALDERETE D.I N° 7.084.209, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.052.

Aviso nmero 198992

SUCESIONES / JUAN CARLOS ORQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ORQUERA, D.N.I. N° 27.650.733, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 16 y V 22/06/2016. \$110.- Aviso N° 198.992

Aviso nmero 199047

SUCESIONES / JUAREZ CARMEN DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante JUAREZ CARMEN DEL VALLE, DNI N° 4.999.076, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.047.

Aviso nmero 198967

SUCESIONES / JULIO JOSE ROMERO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO JOSE ROMERO, DNI N° 7.085.247, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.967.

Aviso nmero 198998

SUCESIONES / JULIO PEDRAZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO PEDRAZA (D.I. N° 3.514.559) y MARIA TERESA PERDIGUERO (D.I N° 1.613.551), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 21 y V 23/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.998

Aviso nmero 199016

SUCESIONES / JUSTINO TORRES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUSTINO TORRES, (D.I. N° 7.029.556) y MARÍA SUSANA CABRERA (D.I. N° 1.623.751) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.016.

Aviso nmero 199044

SUCESIONES / LILIA DEL TRANSITO TOSCANO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LILIA DEL TRANSITO TOSCANO, L.C. N° 1.624.896, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.044.

Aviso nmero 198943

SUCESIONES / LUISA ESTER AVILA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA ESTER AVILA, (D.I N° 3.925.929), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.943.

Aviso nmero 199018

SUCESIONES / MARÍA ISABEL GRANDE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA ISABEL GRANDE D.N.I. N° 6.284.052. Concepción, 26 de Mayo 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.018.

Aviso nmero 199042

SUCESIONES / MARCOS MANUEL ROMANO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MARCOS MANUEL ROMANO, DNI N° 7.043.754, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.
Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.042.

Aviso nmero 198975

SUCESIONES / MARIA MONICA CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de MARIA MONICA CORREA, DNI N° 13.714.788. Concepción, 18 de mayo de 2016. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.975.

Aviso nmero 199056

SUCESIONES / NATIVIDAD IRMA PARRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATIVIDAD IRMA PARRA (D.I. N° 1.928.539) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.056.

Aviso nmero 199031

SUCESIONES / OPPE RUBEN EDUARDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OPPE RUBEN EDUARDO, DNI. N° 14.225.256, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 22/06/2016. \$85. Aviso N° 199.031.

Aviso nmero 199034

SUCESIONES / ORFELIA NOEMI AYALA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORFELIA NOEMI AYALA, D.N.I. N° 11.910.844, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.034.

Aviso nmero 198940

SUCESIONES / OSCAR NICOLAS CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marceia Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR NICOLAS CARRIZO (D.I N° 11.103.488), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- E 16 y V 22/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.940

Aviso nmero 199067

SUCESIONES / PACIFICO YOLANDA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PACIFICO YOLANDA, D.N.I. N° 0809.520 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.067.

Aviso nmero 199019

SUCESIONES / PIMENTEL ROQUE HIPOLITO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PIMENTEL ROQUE HIPOLITO, D.N.I. N° 3.673.394, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio de 2016. E 21 y V 23/06/2016. \$110. Aviso N° 199.019.

Aviso nmero 199030

SUCESIONES / RAMON ALBERTO GAMBOA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO GAMBOA, D.N.I. N° 7.027.425, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.030.

.

Aviso nmero 199057

SUCESIONES / RAMON ROSA HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ROSA HERRERA, DNI N° 7.017.678, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 199.057.

Aviso nmero 199059

SUCESIONES / RAMOS NESTOR ANTONIO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMOS NESTOR ANTONIO, DNI. N° 8.097.072, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de Junio de 2016. E y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.059.

Aviso nmero 199058

SUCESIONES / RAUL OSVALDO SALIZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL OSVALDO SALIZ (D.I. N° 10.402.202) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de Junio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E y V 22/06/2016. \$85. Aviso N° 199.058.

Aviso nmero 198888

SUCESIONES / ROBERTO RICARDO AVILA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por (3) días a los herederos ó acreedores de ROBERTO RICARDO AVILA, DNI N° 21.329.591, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, Secretaria, 26 de mayo de 2016. E 22 y V 24/06/2016. \$110. Aviso N° 198.888.

Aviso nmero 198966

SUCESIONES / ROJAS MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROJAS MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 17.376.583, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.966.

Aviso nmero 199026

SUCESIONES / RUEDA MAFALDA JULIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUEDA MAFALDA JULIA, DNI. N° 8.964.183, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 23/06/2016. \$110.- Aviso N° 199.026

Aviso nmero 198942

SUCESIONES / SCROCCHI ALVAREZ RICARDO MANUEL JESUS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante SCROCCHI ALVAREZ RICARDO MANUEL JESUS, DNI N° 7.040.209 y VILLAGRAN JUSTINA DEL VALLE, DNI N° 3.002.993, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.942.

Aviso nmero 198968

SUCESIONES / TAMAYO CARLOS JUAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, citese por (3) días a los herederos ó acreedores de TAMAYO CARLOS JUAN, DNI N° 7.229.705, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 13 de mayo de 2016. E 16 y V 22/06/2016. \$110. Aviso N° 198.968.

Numero de boletin: 28780

Fecha: 22/06/2016